

Tegucigalpa, M. D. C., 21 de Julio de 2020

No.064-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C 20 de Julio de 2020 **RESOLUCION NÚMERO 065 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**
CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Bienes del Estado mediante Oficio No. DNBE-DE-EE004-2020 de fecha 10 de Junio de 2020 solicita a la Secretaría Estado en el Despacho de Finanzas, la incorporación de fondos del Tesoro Nacional por un monto de **L.750,118.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente al 20% producto de CANON por Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles realizada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ferrocarril Nacional de Honduras en los meses de Marzo y Junio, amparado en el Artículo 182 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2020. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Análisis de Ingresos de la Dirección General de Presupuesto, mediante memorándum DGP-AI-225 de fecha 17 de Junio de 2020 y su verificado de ingresos en el formulario de Modificaciones Presupuestarias **FMP-05 No. 0008** de fecha 17 de Junio de 2020 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad por un monto de **L.750,118.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS)** para financiar la modificación presupuestaria en mención, valor que debe ser incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020 a través de la Dirección Nacional de Bienes del Estado. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado por un monto de **L.750,118.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente al 20% producto de la Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles generados a través de la venta de chatarra de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ferrocarril Nacional de Honduras en los meses de Marzo y Junio, amparado en el Artículo 182 Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2020. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Dirección Nacional de Bienes del Estado sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 19, numeral 2 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto y 182 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2020. **RESUELVE:**
ARTÍCULO 1º. Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Ejercicio Fiscal 2020, las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 104
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 11
REGULACIÓN DE BIENES DEL ESTADO
SUB- PROGRAMA 00
PROYECTO 00

Cont./02
Resolución No.064-DGP-AE

ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 01: Dirección Nacional de Bienes del Estado

20000	SERVICIOS NO PERSONALES				
23500	11	01	0000	Limpieza, Aseo y Fumigación	225,000.00
23200	11	01	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	150,118.00
29200	11	01	0000	Servicios de Vigilancia	225,000.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
35610	11	01	0000	Gasolina	50,000.00
35620	11	01	0000	Diésel	<u>100,000.00</u>

TOTAL AMPLIACIÓN **L750,118.00**

ARTICULO 2°. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la incorporación de los Ingresos siguientes:

12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
12800	OTROS NO TRIBUTARIO				
12801	11	01	0000	Ingresos por Subastas	<u>750,118.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L750,118.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO SECRETARIA GENERAL Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de Diciembre de 2019,”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

/ksolis